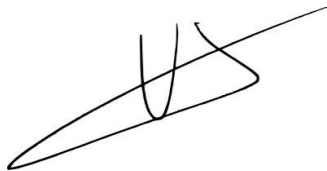


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, se pone en conocimiento memorial allegado por la parte ejecutante. Sírvasse proveer

Manizales, 25 de enero de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 035
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA -
"COOPROCAL" NIT. 890.806.974-8
Demandados: DUVÁN ANDRÉS JIMÉNEZ GALLEGU CC. 1.055.838.152
JOSÉ URIBEL JIMÉNEZ ORTIZ CC. 75.049.721
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00852-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el despacho agrega y pone en conocimiento memorial allegado por la parte ejecutante (doc. 04 del C01 exp. Digital) en el cual solicita se realice la notificación a la parte demandada por medio del **Centro de Servicios Judiciales**. Conforme a lo anterior, se remitirán las diligencias a dicho centro para que se intente la notificación primero conforme el art. 8º de la ley 2213 de 2022 al correo electrónico del señor DUVAN ANDRÉS JIMÉNEZ GALLEGU (del cual existe evidencia de obtención) informado en la demanda, y al señor JOSÉ URIBEL JIMÉNEZ ORTIZ CC. 75.049.721 al WhatsApp (número indicado en el pagaré y en la demanda); y, de no ser efectiva, se elaboren las citaciones y modelos de notificación a la dirección física conforme los arts. 291 y ss. CGP, siéndole remitidos a la parte demandante, quien tiene la carga de diligenciarlos en debida forma. En este último caso, tendrá el término de 30 días siguientes a que se le remita la citación para notificación personal, para agotar en debida forma la notificación de la pasiva, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso (art. 317 CGP), ello por haber iniciado las diligencias la misma parte.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 11

Manizales, enero 26 de 2024

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

El auto anterior se notifica en el Estado No. 11

Manizales, enero 26 de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc56f9469407bb3beff415620dae914d227254f5017e358085a68a9dc59c82ec**

Documento generado en 25/01/2024 02:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>